

**LEXICO RURAL DE LA LLANADA OCCIDENTAL  
ALAVESA SEGUN EL APEO DE VITORIA DE 1481**

Ricardo Cierbide

## 1. INTRODUCCION

La imprecisión del Fuero otorgado a Vitoria por Sancho VI el Sabio de Navarra en 1181 en lo referente a los términos de la jurisdicción de la ciudad, motivó a lo largo de los dos siglos siguientes a su fundación un sinnúmero de tensiones con los hijosdalgo de las aldeas circundantes (1), hasta que en 1332 bajo el reinado de Alfonso XI, la ciudad consiguió incorporar 42 de las 45 aldeas que se disputaban con los hijosdalgo de la Cofradía de Arriaga.

Superada la grave depresión del siglo XIV, general en toda la Europa occidental, motivada en gran medida por la mortandad causada por las pestes, inundaciones, sequías, etc., se asiste a lo largo del siglo XV a una recuperación demográfica y a su consiguiente ocupación de tierras, que siendo propiedad de los Concejos de las Villas y Ciudades, se ven roturadas ante la creciente necesidad de alimentación de una población en expansión (2).

## 2. RAZON DE SER DEL APEO DE 1481-1476

A lo largo de los siglos XII al XV y a pesar de los privilegios reales (3) y concordias hechas entre Vitoria, Salvatierra y los Escuderos e Hijosdalgo de la

---

(1) Cf. J. R. DIAZ DE DURANA: *Vitoria a fines de la Edad Media*, Vitoria 1984, págs. 36-8.

(2) Cf. J. R. DIAZ DE DURANA y J. L. HERNANDEZ: "La expansión del siglo XV en el nordeste de la corona de Castilla: Ocupación del suelo y rompimientos de tierras en la jurisdicción de Vitoria", en *Actas del Congreso de Estudios Históricos de Vitoria: La formación de Alava*, Comunicaciones, I, Vitoria 1985, pág. 237, donde se aporta abundante bibliografía relativa a Castilla, Toledo, Murcia, Andalucía, Galicia y el País Vasco.

(3) En la sentencia dictada por Fernando el Católico en 1476, se dice entre otras cosas: "...que sea guardado de aquí adelante el Privilegio que sobre esto dio el Rey D. Fernando al Concejo de Vitoria... para lo cual muestran un Privilegio que tienen del señor Rei D. Enrique el tercero, en que esta incorporada otra carta que el Rei D. Juan su padre, mi visabuelo...", AMV, Sección 5, Leg. 23, n.º 46.

Cofradía de Arriaga en 1258, 1286 y 1332 (4), según lo cual quedaban claramente delimitados los derechos y obligaciones de ambas partes, las discordias se prolongaron hasta bien entrado el siglo XV a cerca de las competencias en materia de ocupación de tierras, acogida de las recuas de caballerías cargadas de mercancías a su paso por Vitoria, procedentes de Miranda de Ebro y con destino a Guipúzcoa y Vizcaya, cobro de impuestos y otras cargas.

Para poner fin a tanto pleito, Fernando el Católico dictó una sentencia en 1476 (5) en la cual se disponía en contra de los Hidalgos y Escuderos de la Cofradía de Elorriaga —sucesores de la extinguida Cofradía de Arriaga, disuelta en 1332 tras el Pacto de su nombre— el derecho a ejercer su autoridad a la ciudad de Vitoria en las 42 aldeas y 4 despoblados de su jurisdicción, con todos los derechos a ella inherentes, como eran: el control de las tierras comunales, pastos, montes, caminos, posadas o mesones públicos, etc., otorgando a la ciudad el poder exigir la devolución de tierras ocupadas, salvo aquellas que hubieran sido explotadas con 40 años de antelación.

Cuatro años más tarde, en 1480 las Cortes de Toledo, en conformidad con la sentencia citada (6), dispusieron la puesta en marcha de un Apeo o Pesquisa en todas las ciudades y villas del reino de Castilla con objeto de que éstas reconocieran sus bienes en las tierras de sus jurisdicciones respectivas.

Al año siguiente con fecha del 19 de febrero de 1481, en presencia del Procurador real y de los 8 Diputados del Concejo de la ciudad, el escribano público Juan Fernández de Paternina redactó un pregón disponiendo el “Apeamiento e Visitación de los hexidos e pastos e prados e montes e despoblados que están tomados y ocupados por qualesquier personas...”; y que se llevó a cabo con gran rigor y minuciosidad, dando comienzo el 19 de marzo de 1481 a partir de la aldea despoblada de Betriquíiz y terminando en Zaldiarán el 3 de marzo de 1486.

### 3. CONTENIDO DEL APEO DE VITORIA EN 1481-1486 (7)

El Apeo de la ciudad de Vitoria nos permite conocer con minuciosidad las consecuencias de esta expansión demográfica al consignar las nuevas roturaciones llevadas a cabo en las tierras de su jurisdicción, aportándonos un gran acopio de datos concernientes a la extensión y calidad de la tierra roturada, naturaleza de los cultivos, procedimiento e incidencias del Apeo, clase de hortalizas y árboles frutales, amurallamiento de la ciudad de Vitoria, etc., los términos mayores y menores de las 42 aldeas y 4 despoblados de su jurisdicción, así como una rica onomástica personal de los habitantes de la llanada occidental alavesa y parte del léxico empleado por sus gentes. Todos estos factores hacen del texto en cuestión un documento de primer orden para el conocimiento de la lengua de esta zona a fines del siglo XV, anterior

(4) Cf. J. R. DIAZ DE DURANA: *Vitoria afines de la Edad Media*, Vitoria 1984, págs. 36-45.

(5) AMV, Sección 5, Leg. 23, n.º 46.

(6) Cf. J. R. DIAZ DE DURANA y J. L. HERNANDEZ, art. cit., pág. 238.

(7) Cf. AMV, Armario 10, Leg. 7.

por lo tanto a cuanto sabíamos a través del Diccionario de Landuccio o de las noticias que nos aporta Landázuri.

#### 4. LEXICO RURAL CONTENIDO EN EL APEO

A) Dado el conjunto de aldeas y la vigencia de la lengua vasca en la tierra alavesa circundante a Vitoria, he considerado de interés el ofrecer una serie de datos en torno a la naturaleza de los apellidos de estas gentes vascófonas de fines del siglo XV, teniendo en cuenta que la totalidad del documento esta redactado en lengua castellana y por un solo amanuense.

**Nombres solos:** De un total de 372 casos examinados, se advierte que figuran con el nombre propio únicamente, 13, es decir el 3,49 %.

**Apodos:** Al tratarse de una sociedad rural bilingüe se dan denominaciones con valor, acaso, de apellidos —sobre todo en los casos de aposición—, tanto en lengua vasca como en castellano. Así de los 372 casos estudiados, se registran 130 con el valor de tipo apodo, lo cual equivale al 34,84 % del total. De ellos en lengua vasca tenemos el 59,23 % y en castellano el 40,77 %.

**Oficios:** Figuran en calidad de apellidos, al igual que en cualquier otra lengua románica, ciertos nombres de oficio. Los registrados en nuestro Apeo son todos en castellano, a excepción de un caso en lengua vasca (*Per Gaçari*, del vasc. *gatz* “sal” y el suf. —*ari*, es decir “salinero”). Representa el 10,75 % del total.

**Apellidos significando lugar de procedencia:** El total de tales apellidos —los que van precedidos de la preposición *de* y los puestos al nombre propio— representan un 20,46 % del cómputo total.

**Apellidos patronímicos:** En el Apeo vitoriano se advierte que el nombre propio va seguido del patronímico solo o acompañado de otros elementos en 113 casos, es decir en un 30,37 %.

**Hipocorísticos:** Finalmente se documenta una serie de hipocorísticos vasco-románicos entre la población rural de las aldeas de la jurisdicción de Vitoria equivalente al 12,09 %, derivados de los nombres *Juan*, *Lope*, *Martín*, *Peru*, *Sancho*.

B) Por lo que respecta a la toponimia hay que advertir que, al margen de que ciertos topónimos mayores sean románicos o puedan serlo, tales como: *Vitoria*, *San Román*, *Meana*, *Subijana*, *Crispiana*, *Castillo*, *Villafranca*, *Miñano*, y, acaso, alguno más, el conjunto de topónimos menores —en total 494— responde a la lengua vasca, con la sola excepción de los relacionados con los del contorno inmediato de la ciudad de Vitoria y aún en este caso también se advierte la presencia de la lengua vasca: *Fuente de Aldabe*, *Camino y Rueda de Ameluco*, *San Juan el Chico*, *Puerta de Urbina*, *Puerta de Sant Ylifonso*, *Tras Sant Ylifonso e Tras la Juderia*, *Yurçar*, *Puente del Rey*, *Fondon del Mercado*, *Adurça*, *La Cava*, *Adoberias*, *La Madalena*, *Fuente del Alcalde*, *Çumaquera*, *Aranbiscar*, etc.

En el resto de los núcleos urbanos los únicos topónimos menores que responden al castellano se refieren bien a ermitas, bien a cultivos, no representando ni siquiera un 10 %.

C) El material restante, que he clasificado en los apartados: *Situación*, *Vegetación*, *Cultivos* y *Explotaciones agrarias*, se registran de modo predomi-

nante en castellano, no faltando elementos vascos, si bien éstos son claramente minoritarios.

a) Dentro del apartado situación podrían considerarse las voces: *Aguanal*, *Acequia*, *Barrera*, *Besar* (*besando* la dicha pieza, 154 r.), *Bogal* (escepto un rincón, que entra del *bogal* de la pieza de Buradon, 89 v.), *Cabera* “extremo, parte última”, *Cabeçada*, *Calcada*, *Camino*, (con las especificaciones de: *Camino real*, *Camino del herpide*, *Camino que puedan andar los carros*, *Camino azia la sierra*, *Camino que suben las almajas*, *Camino las ledanías*, etc.), *Cando* “extremidad, lado”, “punta, esquina, saliente anguloso” (al *cando* de la acequia y sangradera que esta cabo un roble, 23 v.), *Cava* “foso, zanja” (que çegue las *cabas* e acequias, 33 r.), *Coteado* “terreno acotado” (*El Coteado* que es entre los *coteados* de los logares de Oreytia e Argomaniz, 201 v.) *Cruzijada*, “encrucijada”, *Cuesta* y *Costalada*, *Derrocar* “echar al suelo”, *Endrecho* “camino, vereda” (fasta el *endrecho* de la Ysleta, 150 r.), *Esquina*, *Estrada* “camino” (otro seto que esta azia la *estrada* que van a la Rueda, 138 r.), *Estreçado* “estrechado” (abia *estreçado* el dicho camino e fecha una acequia, 23 r.), *Fondonada-Hondonada-Ondonada*, *Fuente*, *Ladera*, *Linde*, *Loma*, *Lomo* “colina” (la *loma* e camino real que ba de Ascarca a Argandoña, 35 v.; sierra e *lomo* que llaman el Otero de Urrechú, 61 r.), *Manga* “espacio comprendido entre dos estacas” (la *manga* e rincón que esta en la dicha pieza, 24 r.), *Mojón* “piedra colocada en señal de límite, señal permanente para fijar linderos”, *Mota* “cabezo” (El qual mojón pusieron en la *mota* de la dicha pieza, la qual *mota* esta pegada al campo, 34 v.), var. *Motilla*; *Nesga* “pieza triangular de tierra” (que tenía tomado una *nesga* el dicho camino, 56 v.), *Otero*, *Palenque* “empalizada, estacada donde se celebraba una justa” (otro mojón que pusieron cabo el *palenque* azia la puente, 113 r.), *Partir* “dividir, repartir” (donde *parten* los mojones de Doypa e Lanclares de Gamboa, 213 v.), *Pechugada* “parte más alta de un terreno”, (labró la *pechugada* un poco, 72 r.), *Pegada* “terreno arrimado a otro” (la qual *mota* esta *pegada* al dicho campo, 34 v.), *Pieza* “terreno de labor” (una *pieça* que llaman Gaçari solo, 90 v.), *Portegado*, “atrio, cobertizo, tejavana” (dexe abierto el *portegado* de la dicha hera, 88v.), *Prado*, *Quintón* “trozo pequeño de tierra” (tenía tomado un *quinthon* poca *cosa*, 63 v.), *Ribaço*, *Ribero* “cauce para que transcurra el agua” (fecho una acequia e un gran *ribero*, 59 v.), *Río* “pequeño curso de agua” (el *río* que viene de la fuente de Gardelegui, 159 v.), *Ronper* “arar por primera vez la tierra que no se había arado hasta entonces” (avían començado a *ronper* e labrar de nuevo, 217 v.), *Rosca* “terreno en forma de círculo” (el qual pedaço es como *rosca*, 203 v.), *Sangradera* “portillo o abertura que se hace para desaguar agua de alguna corriente” (una puente a manera de *sangradera* por donde ha de correr el agua de la dicha acequia, 34 r.), *Senda*, *Sulco* “terreno comprendido dentro de los lindes de una propiedad” (pieças *sulqueras*, 22 v.; la qual pieza no tenía *sulquero* ninguno, 75 r.), *Valle*.

Por lo que respecta a voces similares en lengua vasca se registran: *Aran* y variantes especialmente en topónimos menores como: Valle de *Arana Andia* “el gran valle” (212 r.), Valle de *Acheco Arana* (282 r.), Valle que llaman *Arana* “el valle” (79 v.), Valle que dizen de *Araneta* (70 r.), Valle de *Areçaran* “valle del roble” (128 v.), Valle de *Çabalaco Arana* “el valle de Zabala” (75 v.) Valle que llaman *Solaran* “valle de tierra cultivada” (212 r.), Valle de *Xorguin Aran* “valle de las brujas” (78 r.), etc.

*Arrate* “puerta rústica de campo provista de un palo atravesado” (E que solía pagar por ello por no cerrar los *arrates*, 250 r.), del vasc. *arri* “piedra” y *ate* “puerta”).

*Bide* “camino”, aparece en muchas ocasiones asociado al rom. *camino*, como se advierte en casos como: Camino de *Malbide* (181 v.), Camino que llaman *Ardanvide* (195 v.), Camino de *Vidaçuri* (196 r.), junto al Camino de *Videguchi* “camino pequeño” (207 v.), *Guindibyde* “camino de los guindos” (222 v.), *Gaçalvide* “camino de la sal” (226 r.), etc., y muy frecuentemente asociado a los caminos que conducían a las diferentes aldeas, como *Duranavide* “camino de Durana”, *Retanavide* “camino de Retana”, etc.

*Erreca* “alveo de un río o arroyo” (La acequia que llaman Sanpia *erreca*, 232 v.), del vasc. *erreka* “arroyo”.

*Herpide* “camino que conduce al pueblo” (junto al camino de la *herpide*, 232 r.; pusieron un mojón Sarria fasta *herpidea*, 234 r.); del vas. *erri* “pueblo, aldea”, “país” y *bide* “camino”.

*Iturri* “fuente”. Se registra en abundantes topónimos, como: Fuente de *Yturriguchi* “fuente pequeña”, 61 v., var. *Yturrichipi*, 63 v.; Fuente que llaman *Erroy iturri* “fuente del cuervo”, 60 v.; Valle de *Çoçayturri*, llamada *Fuente del tordo*, 156 v.-157 r.; *Yurralde* “junto a la fuente”, 218 v.; *Yturritasabel-Yurtalsabel-Yurrisabel* “fuente estomacal”, 226 v.-227 r.; *Yturçabal* “fuente ancha”, 238 r.; *Yturçar* “fuente vieja”, 248 v., etc.

*Landa* “campo, pieza de labor” aparece asociado a *pieça* en ciertos topónimos: Una *pieça*, la qual es en *Landa arbin* “terreno estrecho, delgado”, 96 v.; *Landaguren* “tierra hermosa”, 210 v.; *Landabedar* “terreno con hierba”, 226 v., etc.

*Larre* “prado”, igualmente en topónimos: Prado e canpo que llaman *Larrea* “el prado”, 123 v.; canpo que llaman *Larrabasterra* “lindero del prado”, 187 v., etc.

*Madura-Padura* “lugar empantanado”, “prado” se documenta muy frecuentemente en la toponimia del Apeo: Prado de *Madura*, 197 r.; Prado que llaman *Madura*, 209 r.; Prado que llaman *Padura*, 205 v.; junto al Prado de *Paduraburua*, literalmente “junto al prado”, 246 v.; Prado de *Artepadura*, 266 v.; prado e pasto común... el qual se llama *Paduralaeta*, 123 r.; el agua que viene del prado de *Madura*, 34 r. Se trata de un préstamo latino “palude”.

*Mendi* “monte, otero”, se registra en topónimos como: Otero que dizen *Cruçemendy* “otero o monte de la cruz”, 146 v.; E dende fueron al *Otero de Mendiaga*, 152 r.; El qual es debaxo del Otero que dizen *Otaça mendi atea* “el puerto del monte de Otaza”, 154 r.; Otero que dizen *Ulibarri mendia*, 220 r., etc.

Solo “terreno cultivable”, se registra en abundantes topónimos, como: Una *pieça* que llaman *Gaçari Solo* “terreno de (1) salinero”, 90 v.; Una *pieça* que se llama *Aguirresolo*, 105 r.; *Soria solo*, 106 v.; *Urusoloa* 109 v.; *Andesolo*, 133 v.; una *pieça* que llaman *Miñano Solo*.

*Ur* “agua, río”: se registra en el topónimo: Termino de *Uraldea* cabo el río, 179 r. (literalmente “cabo o al lado del agua-río”).

b) Preposiciones y locuciones prepositivas empleadas en relación a la “situación”

El escribano que redactó el Apeo se sirvió de una serie de preposiciones y locuciones prepositivas para describir la situación de los topónimos, sirviéndose evidentemente de los recursos gramaticales del castellano de la época, no faltando casos en los que se registran verdaderas glosas en vascuence, siendo

ésta una prueba más del bilingüismo propio de las gentes que vivían a fines del siglo XV en la llanada occidental alavesa.

En romance castellano se advierten, entre otras:

Con sentido de **dirección**: “en dirección a”: *fasta, por, de azia, para, azia, a*.

Con sentido de **dirección**: “a través de”: *por donde, por*.

Con sentido de **límite, extremo**: *al cabo de, en cabo, a la cabeza de, a sulco de*.

Con sentido de **proximidad**: *por junto de, junto a, a sulco de, cabo un, cerca de, de cabo de*.

Con sentido de **procedencia**: *de la parte, de parte, desde cerca un*.

Con sentido de **situación**: “debajo de”: *debaxo de, por vaxo de, al pie de*.

Con sentido de **situación**: “detrás de”: *tras, detrás, fuera de*.

Con sentido de **situación**: “encima de”: *encima de, sobre un, de sobre un*.

Con sentido de **situación**: “en frente de”: *a la vista de, delante de, endrecho de*.

Con sentido de **situación**: “entre”: *enmedio de, entre, de entre*.

Con sentido de **modalidad**: *a manera de*.

Con sentido de **en beneficio de**: *para, a*.

En vascuence funcionan posposiciones con valor prepositivo en abundantes topónimos, muchos de los cuales van precedidos de la locución prepositiva correspondiente en castellano.

Citaré algunos casos, ordenados según el elemento pospositivo:

-*alde* “junto a”: *Paduraldea*, 222 r.; *Recaldea*, 235 r.; *Sarasualdea*, 181 v.; *Vasalde*, 206 v.; *Ysiasialdea*, 171 r.; etc.

-*arte* “entre”: *Gamarra arte*, 239 r., etc.

-*barne* “debajo de”: termino de *Landabarna* que es pegado al río de Cadorra, 103 r.

-*be, -pe* “debajo de”, “al pie de”: *Arcabea*, var. *Aracabea*, 225 v.; *Axcarbea* pegado al camino, 107 v.; *Echabe*, var. *Esabe*, 127 r.; *Basabe*, 218 v.; *Larrinbea*, pegado al río, 261 r.; *Mendibea*, 254 v.; *Querexpea*, 102 v.; *Uralbea* cabo el río, 179 r.; *Yaspea*, 162 r., etc.

-*buru* “cabo de”: *Arduyburua*, 114 r.; *Arecheburua*, 234 r.; *Esternaburu*, 124 r.; *Larrinburua*, 220 v.; *Mugaburua*, 111 v.; *Yasapurua*, 156 v.; *Paduraburua* (junto al prado de *Paduraburua*), 246 v., etc.

-*gana* “parte de arriba”: *Aracagana*, 268 v.; Cuesta del Cerro de *Echabarri gana*, 84 r.; *Arridogayna*, cabo el monte, 119 r.; *Arenagane*, 128 v.; *Aretagane*, 141 r.; *Duranagane*, 230 r., etc.

-*ondoa* “junto a”: Prado que se llamaba de *Sarraondoa*, 266 r.; termino que llaman *Ulibarri Mendicho hondo*, 220 r., etc.

-*oste(a)* “detrás de, parte trasera de”: *Arrechistostea*, 221 v.; *Capana ostea*, 184 v.; *Mendioste*, 149 v.; *Mimença ostea*, 250 r.; *Morino ostea*, 256 r.; *Olamendi ostea*, 225 r.; *Santa Marina ostea*, 177 r.; *Sarraoste*, 234 r.; *Vasa ostea*, 212 r., etc.

c) Dentro del apartado de vegetación la mayor parte de las voces registradas se documentan en textos castellanos y el Apeo, a veces, ofrece variantes locales.

En romance: *Aulaga* “planta espinosa de los géneros *Ulex* y *Genista*”, deriv. *aulagar*; *Ayedo* (en nuestro texto siempre sin *h-*); *Beroço* “brezo”, var.

gráfica *verrozco*, deriv. *Beroçal*, *Berosçal* (*berozo* se considera forma semivasca, alavesa y riojana); *Canpo* “tierra lieca sin cultivar” (*canpo bravo* e henebral, 35 v.; *canpo bravo* pasto común, 37 v., etc.); *Carrasco* “encina generalmente pequeña”, der. *Carrascal*, *carrascalejo*; *Henebral* “conjunto de enebros” (que las abían visto estar *henebrales* e pasto 27 v.), dial. *ginebros* (canpo e aulagares e *ginebros*, 181 r.); *Espino*, der. *Espinarejo*; *Fresno*, var. *frezno*, der. *Fresnedal*; *Juncal*; *Lieco-Lieca* “terreno inculto, que no se ha roturado nunca” (según Iribarren, nav. *lieco* “terreno baldío”); *Madroñal* “lugar donde abundan los madroños” (en la costalada de dicha cuesta de los *madroñales*, 76 r.); *Mata* “conjunto de árboles o arbustos” (tenía tomado una parte de la dicha herrayn de la punta de unas *matas gordas*, 62 r.), der. *Matilla*; *Matarral* “campo inculto, lleno de matas y maleza”; *Minbrera* “lugar donde abundan las mimbreres”; *Mostrenco* “se dice de terreno comunal, que no pertenece a un individuo”; *Robre*, der. *Robredal*; *Sabuco*; *Salze*, der. *Salzeda*, *Salzedana*, *Seto*.

Se podrían interpretar por la lengua vasca: *Arech* “árbol en general” (término de *Arechburua*, 234 r.), *Axcar* “quejigo” “arce” (fasta los *axcarres* que están en el dicho seto, 23 r.); *Chimixo* “tejido de seto que hace las veces de baranda” (e mandaron que el dicho *chimixo* fecho el agosto lo quite agora, e si quiere *chimixu* lo tenga del mojón, 118 r.; probablemente del vasc. *Tximits* “ramas para hacer aros de cestas”); *Helorri* “espino” (cabo un *helorri* que está en cabo de la dicha pieça, 23 v.), etc.

d) Cultivos. Dentro de este apartado se citan únicamente voces romances: *Abas* (se documenta siempre sin f-); *Alcaçer* “cereales verdes”; *Cañamal* “terreno sembrado de cañamo” (fueron a un *cañamal* que está cabo las casas del corral de Armentia, 133 v.); *Cebada*; *Ciruelo* “árbol frutal”; *Figuera*; *Guindal* “árbol que da guindas”; *Hortaliza* (e mandaron gela dexar comida la *hortaliza*, 154 r.); *Lenteja*; *Lino*, der. *Linares*; *Macana*, der. *Maçanal*; *Mijo*; *Níspero*, var. *niéspero*; *Nogal*, var. *Nozedo*; *Pan* “campo donde se cultivan cereales”, “cereal apto para la alimentación humana” (todos los panes e labrancas que estaban de arriba en el otero, 62 v.), var. *Panedo* (tenía tomado el dicho camino e fecho *panedo*, 62 v.); *Parral* “lugar donde hay parras”; *Porreta* “hortalizas, der. de *puerro*; der. *Porretal* “acaso por huerto” (una guerta pequeña cerrada de seto para plantar *porreta*, 112 v.); solía plantar verças e *porretas*, 269 v.; un pedaço layado que esta cabo la guerta e otro *porretal* e cierto pedaço layado, 113 r.); *Puerros* (mandaron labrar e dexar comidos los *pueros*, 154 r.); *Trigo* (una pieça que estaba sembrada *trigo*, 29 v.); *Verça* “col” (mandaron que comidos los *pueros* e *verças* la dexe, 222 r.); *Yeros* (una pieça sembrada de *yeros*, 106 v.).

e) Labores agrícolas. Las voces que se registran son:

*Escardar*, *Estercolar*, *Labrar* (*Escardar e labrar e estercolar*, 118 r.); *Layar* “labrar y revolver la tierra mediante una pala fuerte de hierro”, del vasc. *laia* (labrado e *layado*, 277 r.; un pedaço *layado*, 100 v.); *Retura* “bosque quemado y dispuesto para el laboreo” (fallaron que quemaba una *retura* nueva, 279 v.); *Roçar* “limpiar un campo de maleza y hierbas” (se averiguó que abía *roçado* e quemaba parte de la dicha *retura*, 279 v.); *Romper* “transformar un erial en campo de cultivo (un pedaço lo començando a *romper* e roçar, 76 r.).

f) Explotaciones agrarias. Podrían considerarse como tales: *Almaja* “rebaño”, “pasto”, “lugar donde se encierra el rebaño”, acaso derive del cruce de (al)marjal “prado” y *majada* “rebaño”, “lugar donde se encierra el rebaño” (el

camino por donde venía el *almaja* de Vitoria al dicho monte de Sarricuri, 30 v.; camino que ba a la *almaja* del monte de Armentia, 129 r.).

*Era* “espacio de tierra donde se trillan las mieses” (solía estar las heras para trillar en agosto, 37 r.).

*Colmenar* “sitio donde hay colmenas” (en drecho del *colmenar* de Gorpuru, 171 v.).

*Herraen*, var. *Herrayn* “tierra de labor destinada al cultivo de forraje”, del lat. vg. ferrago, -aginis, lat. farrago, -iginis. El DA. trae “alcacer que se da a las bestias” (una pieça *herraen* que tiene junto al dicho hexido, 23 r.; una *herrayn* que es cabo la Rueda, 138 r.).

Acaso sea la misma palabra el topónimo *Rahen del Olmillo*, 127 r.

*Márzena* “terreno de cultivo”, del lat. margo, -iginis. Hoy *márcena* es vivo en riojano (Valle de Ojacastro) con el sentido de “trozo de tierra que se marca con el arado antes de sembrar” (a sulco de una *marzena* de los clérigos, 76 r.; diecisiete *marzenas* que podía ser quatro jugadas poco más o menos, 98 r.).

*Molino*, der. *Molinacho* (cabo la puente del Molino, 167 r.), vasquizado se documenta el top. *Morino ostea* “detrás del molino”, 256 r.

*Rueda* “molino”, del lat. rota (puente de sobre la *Rueda* de Gardelegui, 161 v.; calce de la *rueda*, 176 v.; la *rueda* de Gobeo, 112 r.)

*Palomar* “lugar donde se recogen y crían las palomas” (una *herraen* que es junto a su *palomar*, 228 v.).

*Pesquería* “artes de pescar” (le abían fecho derrocar la *pesquería* que tenía en el río de Duraçar debaxo de la puente, 251 r.).